

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Nombre:	Anteproyecto de Norma Foral de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
Unidad(es) responsable(s):	Servicio de Política Fiscal / Secretaría General Técnica
Departamento:	Hacienda y Finanzas



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

Tipo de disposición normativa:

Es un anteproyecto de Norma Foral que tiene por objeto regular el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo.

Señalar, en su caso, otras disposiciones, planes, etc. relacionados con la disposición:

- Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades
- Norma Foral 12/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Objetivo/s de la disposición:

Se marcan los siguientes objetivos generales:

- Abordar la reforma técnica y la adaptación a la realidad actual de la regulación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.
- Adecuar la normativa a los cambios introducidos por la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco,
- Ampliar el ámbito del régimen fiscal, así como de los incentivos fiscales al mecenazgo, en cumplimiento del respeto a la libertad fundamental de movimiento de capitales exigido por el ordenamiento jurídico comunitario.
- Revisar y actualizar los incentivos fiscales.
- Incluir en el texto de la nueva Norma Foral el resultado de la completa revisión del lenguaje empleado a fin de integrar la perspectiva de género.

Población destinataria de la disposición:

En general, los y las contribuyentes a los que resulte de aplicación la normativa tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia, en virtud de lo dispuesto en la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, en la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

**Recursos económicos destinados:**

Ninguno

¿Tiene la disposición algún objetivo vinculado a igualdad de mujeres y hombres? Sí
 No

Señalar los objetivos vinculados a igualdad de mujeres y hombres, las medidas incluidas en la disposición para dar respuesta a esos objetivos y los indicadores de evaluación (teniendo en cuenta para estos últimos los siguientes criterios de evaluación: coherencia, cobertura, eficacia, eficiencia, equidad, satisfacción, calidad de la información y atención, transparencia, participación, impacto y sostenibilidad):

OBJETIVOS de la disposición VINCULADOS A IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	MEDIDAS incluidas en la disposición para dar RESPUESTA A LOS OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN propuestos para medir el GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
No hay			

EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:**Presencia de mujeres y hombres**

En caso de que hubiera habido una disposición, plan, etc. anterior, ¿cuál ha sido el número de personas físicas beneficiarias o destinatarias?

Se detallan las deducciones por donativos deducibles al 20% y las deducciones por actividades prioritarias al 30% practicadas en las autoliquidaciones de IRPF 2017.



Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera DIRECTA		Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera INDIRECTA	
Declaraciones afectadas por la deducción por Donativos al 20% y Actividades Prioritarias.	149.888 (26,55%)	Nº total:	No existen
Nº de mujeres:	70.313 (46,91%)	Nº de mujeres:	
Nº de hombres:	79.298 (52,90%)	Nº de hombres:	
Sin especificar	277 (0,18%)		

¿Cuál ha sido la influencia en mujeres y hombres?

Distribución por género de la deducción por Donativos/Actividades prioritarias
IRPF 2017

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO	DONATIVOS AL 30%		DONATIVOS AL 20%		TOTAL DONATIVOS	
	%Número declarantes con deducción	% Importe deducción	%Número declarantes con deducción	% Importe deducción	%Número declarantes con deducción	% Importe deducción
Hombres	50,08%	53,70%	52,98%	52,49%	52,90%	52,70%
Mujeres	49,76%	46,18%	46,84%	47,40%	46,91%	47,18%
Sin especificar	0,17%	0,11%	0,18%	0,11%	0,18%	0,11%
total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* Número de sujetos pasivos distintos que se han deducido por donativos



Aquí se pretende recoger información de datos cuantitativos y cualitativos sobre la población a la que afecta la disposición a través de la búsqueda de información existente (no extraídos de una disposición anterior)

Cite la fuente consultada y en las que ha obtenido información relacionada con la población a la que afecta la disposición:

ASPECTO ANALIZADO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	SIN IDENTIFICAR	FUENTE (AÑO)
Deducción aplicada	149.888	70.313	79.298	277	IRPF 2017

¿Existen desviaciones entre los datos obtenidos de una anterior disposición y los obtenidos de estudios o de fuentes oficiales? En caso afirmativo, señale las diferencias encontradas:

Esta distribución por género de la deducción por donativos permanece estable a lo largo de los tres últimos ejercicios de IRPF.

Acceso a los recursos

¿Qué **acceso a los recursos** tienen mujeres y hombres en el ámbito de actuación de la disposición (tiempo, espacio, dinero y recursos económicos, información, educación y formación, empleo y carrera profesional, trabajo doméstico o reproductivo, nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte, ocio,...)? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Las medidas fiscales que pone en marcha la Diputación Foral de Bizkaia están siempre dirigidas a los y las contribuyentes de Bizkaia, independientemente de su sexo, puesto que se configuran a través de la fijación de requisitos objetivos, neutros y regulados normativamente, siempre desde el respeto al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el caso de que existieran **diferencias** en el acceso a los recursos, ¿se van a **intentar reducir o eliminar** mediante la disposición?
¿De qué manera?

No existen diferencias entre mujeres y hombres a la hora de la aplicación de estas medidas fiscales.



¿Se va a intentar **ampliar la autonomía** del sexo que esté subrepresentado mediante la disposición? ¿Cómo?

No procede el análisis.

Participación en la toma de decisiones

En el caso de que la disposición normativa tenga entidades beneficiarias y no personas físicas. ¿Se tiene en cuenta la **desagregación por** género que se produce en el **máximo órgano de gobierno** de las entidades beneficiarias de la disposición? ¿Y en las **personas** que componen las entidades? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Esta cuestión solamente sería abordable en referencia al Impuesto sobre Sociedades y en concreto a los órganos de gobierno de las entidades y asociaciones contribuyentes del mismo, de lo cual, por carecer de datos sobre su composición, es imposible este análisis.

¿Se fijan **medida/s** para **garantizar una representación equilibrada** de mujeres y hombres **o al menos una presencia similar** de mujeres y hombres al del ámbito de la disposición? ¿Cuál/es?

No procede el análisis.

¿Se ha previsto una **representación equilibrada** en la elaboración y ejecución de la disposición? ¿Cuál ha sido?

No procede el análisis.

Normas sociales y valores

Mediante esta disposición normativa, ¿se ayuda a **romper** con los **estereotipos y roles establecidos** para mujeres y hombres o la **división del trabajo** en función del sexo? ¿Y las desigualdades en el valor que se concede a las tareas que desarrollan mujeres y hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

No procede el análisis.

¿Se **tiene en cuenta** la **diversidad existente** dentro de las propias mujeres y de los hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de



aportar datos que soporten la respuesta dada.

No procede el análisis.

Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres

Esta disposición normativa, ¿responde a algún compromiso de una Ley/Plan para la Igualdad de mujeres y hombres o Ley/Plan Sectorial?

Sí
 No

En caso afirmativo, señalar cuál(es):

¿Se cumple lo indicado por dichas normas o instrumentos jurídicos? ¿O va más allá de lo indicado por las mismas?

No procede el análisis.

MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

¿Se ha incluido en el texto de esta disposición normativa alguna medida...		Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción
... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	<input type="checkbox"/> Incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	



	X Haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	Todo el articulado.
	<input type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo la utilización de datos desagregados por sexo	
	<input type="checkbox"/> Incluyendo la igualdad de mujeres y hombres como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenio o actividades, formativas,...	
	<input type="checkbox"/> Mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> En tribunales de selección	
	<input type="checkbox"/> En jurados de premios	
	<input type="checkbox"/> En órganos consultivos	
	<input type="checkbox"/> En órganos directivos	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... de acción positiva?	<input type="checkbox"/> Para las mujeres	
	<input type="checkbox"/> Para la implicación de los hombres a favor de la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... aparentemente neutra pero con un	<input type="checkbox"/> Para víctimas de violencia	



previsible impacto de género positivo?	<input type="checkbox"/> Para familias monoparentales	
	<input type="checkbox"/> Para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación?	<input type="checkbox"/> Por edad	
	<input type="checkbox"/> Por clase social	
	<input type="checkbox"/> Por opción sexual	
	<input type="checkbox"/> Por discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Por etnia y/o raza	
	<input type="checkbox"/> Por origen nacional	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... prohibitiva o sancionadora?	<input type="checkbox"/> Por incurrir en la discriminación por razón de sexo	
	<input type="checkbox"/> Por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
Más allá del contenido de esta disposición normativa, ¿se ha incluido alguna medida...		Descripción
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> Acciones de refuerzo a la difusión	
	<input type="checkbox"/> Actuaciones de seguimiento y evaluación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	



<input type="checkbox"/>	Acciones de información, sensibilización y formación	
<input type="checkbox"/>	Adecuación o adopción de normas, planes o programas	
<input type="checkbox"/>	Elaboración de planes para la igualdad de mujeres y hombres	
<input type="checkbox"/>	Creación de estructuras o servicios	
<input type="checkbox"/>	Otras, especificar: _____	

Sin./Fdo.: GEMMA MARTINEZ BARBARA 2018-12-28
ZERGA POLITIKA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE POLÍTICA FISCAL